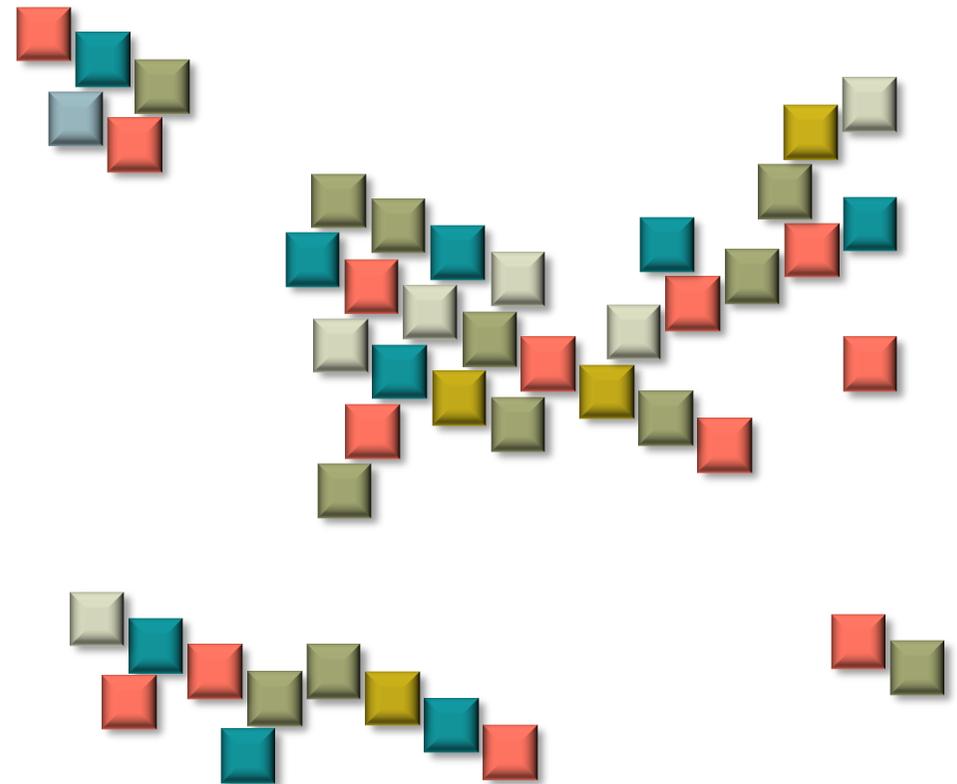


Manual de indicadores utilizados en la herramienta "Valoración de la situación social" para acreditación de la situación social Código 19



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Recursos económicos

● INGRESOS

1.– Ingresos Insuficientes:

Hablamos de ingresos insuficientes en aquellos casos en los que, debido a la cantidad de los mismo en relación con el número de miembros de la unidad de convivencia, esto **no permitan atender de manera adecuada necesidades básicas**:

-Alimentación

-Vestido y calzado

-Suministros (agua, luz, gatos de comunidad...)

-Gastos educativos básicos (material escolar)

-Gatos farmacéuticos

-Reparaciones mínimas en la vivienda

-Y cualquier otro del que dependa la salud y la seguridad de los miembros de la unidad familiar.

La insuficiencia de ingresos debemos entenderla en términos de disponibilidad objetiva, al margen del uso y organización que se haga de los mismos. Esto supone que no estaremos en presencia de este indicador cuando la no cobertura de las necesidades básicas mencionadas derive de una mala organización doméstica o de gastos superfluos que se anteponen a las necesidades básicas.

2.– Irregularidad de ingresos:

Estaremos ante ingresos irregulares cuando se den periodos de tiempo frecuentes (de un mes o más de duración) durante los cuales la cantidad de ingresos percibidos (nulos o escasos) por la unidad de convivencia conduzca a las situaciones contempladas en el indicador anterior.

Si los ingresos, aun siendo irregulares, **permiten atender las necesidades básicas en cualquier periodo no marcaremos este indicador.**

● ACTIVIDAD

3.– Ausencia de actividad normalizada:

Estaremos en presencia de este indicador cuando la persona tenga edad y condiciones (físicas y mentales) para desempeñar una actividad laboral y se den las dos circunstancias siguientes:

- No haber realizado ninguna actividad laboral normalizada en el último año.
- En caso de realizarlas, haberlo hecho de manera ocasional, desvinculándose de las mismas por causa voluntaria.

Se excluyen aquellos casos en que la persona se encuentra en una fase de desocupación temporal, estando previsto que trabaje en cuanto se den las circunstancias de las que depende su trabajo o cambie su situación física: temporeros, baja por enfermedad o accidente...

Igualmente se excluyen de este indicador los casos de personas que trabajan en situación jurídicamente irregular en todas las formas que podemos situar dentro de la economía informal o sumergida.

Se considera que la persona está desarrollando una actividad normalizada cuando aún no estando desempeñando una actividad laboral, sí realiza una actividad formativa remunerada, por lo que esta última situación no quedará contemplada dentro de este indicador.

4.- Desempeño de actividades no normalizadas:

Nos referimos a todas aquellas actividades (por cuenta propia o ajena) que no se suponen formas reconocibles *jurídicamente/ socialmente* de actividad laboral, tales como:

- La mendicidad en sus diversas formas
- El ejercicio de la prostitución
- La compra-venta de productos no autorizados, etc.

Estas actividades actúan como refuerzos de su propia situación de exclusión.

Entenderemos que las formas laborales incluidas en la economía sumergida o informal no forman parte de este indicador.

Hábitat

● VIVIENDA

5.- Carencia de vivienda normalizada:

Estaremos en presencia de este indicador cuando la persona de referencia y, en su caso, la unidad de convivencia a que pertenece:

- Utilice un alojamiento “no habitual”*, o
- Carezca de cualquier tipo de alojamiento.

Entenderemos como alojamiento no habitual, aquel que carezca de las condiciones mínimas de habitabilidad establecida por la legislación correspondiente.

Se incluyen en este apartado:

- Las chabolas
- Los automóviles (en funcionamiento o en estado de abandono),
- Las construcciones abandonadas en estado de deterioro, etc...

En cualquier caso, el término “carencia” debe interpretarse en término de inexistencia y nunca en términos de propiedad. En este sentido una personas que disponga de vivienda, aunque no sea propietario de ella o no cuente con contrato de arrendamiento, no entraría dentro del ámbito conceptual de este indicador. Se incluirán en este indicador los casos en los que la persona/ unidad de convivencia viva temporalmente en un establecimiento colectivo (albergue) que sea inadecuado para sus condiciones normales de vida y puedan desencadenar o empeorar un proceso de exclusión.

En general podemos diferenciar tres situaciones:

- Por un lado, persona con vivienda
- Por otro, personas sin hogar cuando el hábitat no reúne condiciones adecuadas (ejemplo: chabola)
- Y finalmente la persona que vive en la calle,

Esta última situación hay que diferenciarla de personas sin hogar, reflejando el apartado de observaciones que la persona vive en la calle.

6.– Déficit de equipamientos básicos y/o condiciones de la vivienda:

Deberá marcarse este indicador en aquellos casos en los que la vivienda habitual del usuario carezca de uno o más de los siguientes equipamientos:

- **Agua apta para el uso humano** (higiene personal, lavado de ropa y vajilla) disponible en el propio domicilio y distribuida al menos en cocina y baño. **No es necesario que el agua reúna las condiciones precisas para el consumo.**
- **Instalación de saneamiento para la recogida de aguas fecales y residuales**, independientemente de que su conducción vaya a una red de saneamiento general o particular. En el caso de que se disponga de saneamiento particular por medio de pozo ciego o similares, éste deberá encontrarse debidamente alejado de la vivienda y aislado con el fin de evitar emanaciones exteriores.

- **Luz eléctrica** procedente de red general o de sistema de generación particular, **siempre que se encuentre distribuida por las diferentes piezas de la vivienda y permita el uso de electrodomésticos básicos** tales como lavadora, frigorífico, etc...
- **Retrete en el interior de la vivienda** en pieza independiente.
- Medios básicos de protección contra inclemencias climatológicas (puertas, ventanas...)
- Sistema (natural o artificial) para producir calor y **que permita preparar alimentos, calentar la vivienda y el agua.**
- **Utillaje para la conservación, preparación y consumo de alimentos.**
- **Utillaje para la higiene personal.**
- **Utillaje para el lavado de ropa** por medios manuales o mecánicos.
- **Mobiliario y vestido.**
- **Espacio habitable suficiente** en relación con el número de personas de manera que se eviten las situaciones de hacinamiento permanente con repercusiones para la salud y el desenvolvimiento normalizados de sus ocupantes.

● **RECURSOS Y CONDICIONES DEL ENTORNO**

7.– **Carencia o dificultades de acceso a los recursos del entorno:**

Se entenderá que estamos en presencia de este indicador

cuando no existan o resulte muy dificultoso acceder a la mayor parte de los recursos ordinarios de la comunidad, sean éstos públicos o privados, por alguno de los siguientes motivos:

- **Distancia considerable a los mismos** que obligue a emplear medios de transporte públicos o privados. (lejanía)
- **Inexistencia de medios de transporte próximos**, o en el caso de que estos transportes existan, escasa disponibilidad horaria (mala comunicación).
- **Presencia de barreras físicas** (ferrocarril, carretera, desniveles...) que precisen disponer de buenas condiciones de movilidad para superarlas.
- **Existencia de barreras arquitectónicas** en los edificios (o falta de adecuación de los mismos) que debido a las condiciones del individuo le dificultan o imposibilitan su acceso a los mismos.

8.- Deterioro y/o condiciones insalubres en el entorno:

A los efectos del presente indicador, estaremos ante un entorno físico deteriorado y/o insalubre cuando en el área espacial más próxima en que se encuentra la vivienda se de alguna de las circunstancias que se recogen a continuación:

- **Ausencia del mobiliario urbano** propio de la zona en que se encuentra enclavada la vivienda (bancos, papeleras, contenedores, equipamientos infantiles...) o en el caso de que exista, mala conservación del mismo.

- **Ausencia de zonas verdes**, o en el caso de que existan mala conservación de las mismas.
- Existencia de una **mayoría de viviendas en mal estado** de conservación o en amenaza de derrumbamiento.
- **Presencia frecuente de suciedad en las calles y espacios públicos** en general, derivada del descuido de sus habitantes o de la dejadez de los servicios públicos de limpieza.
- **Desperfectos en edificios y equipamientos públicos** derivados de actos intencionados o de la dejadez de los responsables públicos.
- **Proximidad de la vivienda** a espacios tales como **vertederos de residuos** (sólidos o líquidos urbanos, industriales o agrícolas)
- **Mala conservación de los viales públicos** (calzadas y aceras) o inexistencia de los mismos.
- **Carencia de alumbrado público.**
- **No procede la cumplimentación** de este indicador **si la persona vive en al calle**, situación que reflejaremos en el apartado de observaciones.

ÁREA DE CAPACIDADES Y HABILIDADES

En el caso de que no existan adicciones, enfermedad o discapacidad, lo señalamos marcando la opción de no procede, ya que con la opción no podemos interpretar que no existen limitaciones pero sí algún tipo de adicción o enfermedad/discapacidad, aunque en el momento de la valoración no dificulten ni el desarrollo de actividades cotidianas ni el acceso a los recursos.

Salud

● ADICCIONES

● LIMITACIONES FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS

9.– Limitaciones para actividades cotidianas como consecuencia de enfermedad/discapacidad física/psíquica o adicciones:

Se marcará este indicador cuando debido a enfermedad o discapacidad física/psíquica, la personas se encuentre limitada o reducida su capacidad y autonomía para alguna o varias de las siguientes actividades:

- Levantarse, acostarse asearse, vestirse, bañarse y/o ducharse.
- Deambular dentro y/o fuera del domicilio.
- Realizar las tareas domésticas del hogar.
- Realización de compras para el hogar.

- Otras que puedan realizarse para el autocuidado y funcionamiento personal.
- Mantener las relaciones personales propias del entorno familiar y social del individuo.

10.– Limitaciones para acceder a los recursos sociales como consecuencia de enfermedad/capacidad física/psíquica, de la personas se encuentra limitada o reducida su capacidad y autonomía para alguna o varias de las siguientes actividades:

- Acudir al médico del Centro de Salud de la zona y otros servicios del entorno social cercano: Oficina Municipal, U.T.S., farmacia y otros establecimientos, etc.
- Seguir actividades de formación para la mejora de las capacidades sociales y/o laborales.
- Realizar las gestiones necesarias para la búsqueda de empleo.
- Realización de actividad laboral ordinaria con cumplimiento de las responsabilidades inherentes al empleo.

Competencias laborales y sociales

● HABILIDADES/CAPACIDADES

11.– Habilidades insuficientes para actividades cotidianas:

Se incluyen aquellos casos en que la persona, independientemente de sus limitaciones físicas o psíquicas derivadas de disca-

pacidad o enfermedad, **tiene dificultades en sus relaciones sociales cotidianas como consecuencia de la falta de destreza** para alguna (dos o más) de las siguientes actividades:

- Escuchar
- Iniciar una conversación
- Formular una pregunta
- Dar las gracias
- Presentarse
- Presentar a otras personas
- Hacer un cumplido

12.– **Habilidades insuficientes para el acceso a los recursos:**

Se incluyen aquellos casos en que **la persona**, independientemente de sus limitaciones físicas o psíquicas derivadas de discapacidad o enfermedad, **carece de las habilidades** necesarias para llevar a cabo algunas de las siguientes actuaciones:

- **Acudir al médico del Centro de Salud** de la zona y otros servicios del entorno social cercano: Oficina Municipal, U.T.S., farmacia y otros establecimientos, etc.
- **Seguir actividades de formación** normalizadas (no adaptadas) para la mejora de las capacidades sociales y/o laborales
- **Realizar las gestiones necesarias para la búsqueda de empleo.**

- **Realización de actividad laboral ordinaria** con cumplimiento de las responsabilidades inherentes al empleo.

● **CUALIFICACIÓN**

13.– **Cualificación laboral insuficiente u obsoleta:**

Personas que carecen de los conocimientos, y formación necesarios para desempeñar trabajos que requieren una **especialización determinada**, y que supongan algo más que la mera aplicación de la fuerza física. Se incluye, también, en este indicador aquellos casos en que la persona posee una serie de destrezas, habilidades, conocimientos y formación que no tienen demanda en el entorno en que se desenvuelve y habita.

14.– **Dificultades para adquirir cualificación:**

Se considerarán en esta situación a **aquellas personas que debido a sus características personales** (no saber leer o escribir, déficit de comprensión, limitaciones sensoriales o mentales, deterioros derivados de adicciones, falta de hábitos de aprendizajes...) **presentan dificultades para adquirir los conocimientos teóricos y/o habilidades prácticas propios de cualquier actividad laboral** que suponga aplicar estrategias diferentes o complementarias de la fuerza física.

Se excluyen aquellas circunstancias ajenas a la persona derivadas entre otras, del cuidado de personas a cargo, lejanía de los recursos formativos, falta de medios económicos, o apoyos personales.

Familia (unidad de convivencia)

Entendemos que la unidad de convivencia es **la actual**, en caso de que la persona viva sola en **el apartado de observaciones** haremos referencia a la información relativa a la familia de origen.

● MODELO FAMILIAR

15.– Familia “desestructurada” y/o inestable:

Se trata de unidades familiares de convivencia que por su composición (ausencia/inexistencia de alguno/ambos progenitores, vínculos confusos entre sus miembros...), circunstancias especiales (enfermedades, privación de libertad,...) o hábitos de funcionamiento, presentan alguna de las siguientes características:

- **Roles parentales indefinidos/inexistentes** con ausencia de referentes de autoridad.
- **Ausencia de normas de comportamiento** con repercusiones en los derechos de las personas.
- **Cambios frecuentes** en el número y personas concretas que componen **la unidad de convivencia**.
- **Ausencia de** actividades compartidas que supongan mecanismos de **colaboración y reparto de responsabilidades**.

16.– Prácticas familiares relacionadas con la exclusión:

Cuando alguno o varios de **los miembros de la familia/unidad de convivencia** desarrollan actividades tales como la mendicidad, prostituciones, **actividades delictivas**, etc. Que les alejan de los mecanismos habituales de la integración social.

Se incluyen en este indicador los casos en que se observen ausencia de hábitos laborales, absentismo escolar, desorganización domésticas, consumo de sustancias, hábitos no saludables, y cualesquiera otras conductas que les dificulten la utilización normalizada de los recursos sociales.

Integración social

● PERTENENCIA A GRUPO DIFERENCIAL

17.– Pertenencia a grupo diferencial con valores que dificultan la integración:

El grupo al que pertenece cuenta con una cultura arraigada que dificulta de manera importante el **acceso a los recursos básicos de integración social** (educación, salud, empleo,...) en la medida en que concurren las circunstancias siguientes:

- La cultura del grupo presenta características/valores que dificultan el acceso a los recursos básicos de integración social (empleo, educación, salud)
- La personas está fuertemente identificada/influenciada con/por el grupo.

● INTEGRACIÓN/APOYO SOCIAL

18.– Falta de apoyo social:

Cuando la persona no mantiene relaciones interpersonales con su entorno, careciendo por tanto de apoyo de amigos, vecinos, etc. Estas circunstancias pueden dar lugar a situaciones que van desde la indiferencia al aislamiento social.

19.– Relaciones conflictivas y/o de rechazo con el entorno:

Son frecuentes los episodios conflictivos con los vecinos y/o el rechazo social (actitud hostil) con el entorno en el que se desenvuelve su vida cotidiana.

FACTORES PSICOSOCIALES

Autopercepción

● PERCEPCIÓN DE SU SITUACIÓN PERSONAL

20.– Escasa conciencia de su situación:

La persona desconoce/no tiene conciencia de los riesgos/desventajas que suponen para él y/o las personas implicadas el encontrarse en la situación que aparece definida por medio de los indicadores de este cuestionario.

Se incluyen en el presente indicador las personas que no sean conscientes de las consecuencia negativas que suponen, entre otras, las adicciones, el desempeño de actividades no normalizadas, las dinámicas de violencia familiar, etc.

● AUTOVALORACIÓN/MOTIVACIÓN

21.– Escasa motivación para el cambio:

Aquellas personas que, independientemente de que sean conscientes o no de su situación personal y de la carencia/presencia de alternativas a la misma; no encuentran motivos que actúen de refuerzo para cambiar su situación personal, entre otras razones porque no ven ventajas/mejoras en la nueva situación.

En la práctica la falta de motivación puede ser resultado de muchos factores, entre los que cabe destacar:

- Desconocimientos de las ventajas de otras formas de vivir
- Identificación con el grupo
- Rechazo a las formas normalizadas de la vida social
- El acomodo a situaciones percibidas como fáciles para la persona.
- ...

Cultura de la exclusión

● TRAYECTORIA DE EXCLUSIÓN

22.- Trayectoria/episodios de exclusión en la persona:

Nos referimos a aquellos casos en que **la situación de exclusión de la persona haya sido su forma de vida habitual**, aunque la presencia de la exclusión haya adoptado formas distintas en las diferentes etapas de su biografía.

También se incluirán en este indicador las personas en las que, sin ser su forma habitual de vida, hayan experimentado episodios de exclusión transitorios pero de tal importancia que siguen influyendo en la etapa actual.

● HÁBITOS Y VALORES

23.- Hábitos y valores personales relacionados con la exclusión:

Cuando la persona desarrolle en la actualidad (independientemente de que las haya realizado o no en el pasado) actividades tales como la mendicidad, prostitución, activida-

des delictivas, etc. Que les alejan de los mecanismos habituales de la integración social.

Se incluyen en este indicador los casos en que se observen ausencia de prácticas laborales normalizadas, consumo de sustancias, hábitos no saludables, y cualesquiera otras conducta que les dificulten la utilización normalizada de los recursos sociales.

También cuando las prácticas recogidas en el anterior respondan a un modo de vida interiorizado por la persona en la actualidad (independientemente de que haya sido o no su modo de vida en etapas anteriores), de manera que sus valores personales (incumplimiento de responsabilidades personales y sociales, tendencia a la gratificación inmediata, ausencia de disciplina en las tareas, desconfianza en los recursos normalizados, tales como la educación o la sanidad, ...) se encuentre en concordancia con su forma de vida siendo necesario una reorientación de estos valores para poder realizar procesos de incorporación social y consolidarlos.